

Modificaciones al ROF abril 2021

2. Cauces de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa

2.4. Participación de las familias en la vida del centro

Deberes de las familias.

Queda como sigue:

m) Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos a las clases, a su reincorporación al centro, mediante el impreso elaborado al efecto por Jefatura de Estudios y que facilitarán los conserjes.

Preferiblemente deben ser comunicadas al tutor/a vía IPasen.

La justificación de las faltas deberá realizarse en el plazo de 48 horas posteriores a la incorporación al centro. No se admitirán justificaciones fuera de este plazo.

Ante la reiteración de faltas justificadas por enfermedad o citas médicas sin documentación oficial se solicitará informe médico si la enfermedad lo requiriera o algún tipo de justificante de asistencia médica para considerar que las faltas están suficientemente justificadas.

8. Procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación

Queda redactado:

Para la elección de los miembros del Equipo de evaluación, a principios del curso escolar, se designarán por acuerdo de la mayoría, entre cada sector, los miembros que voluntariamente se presenten o por decisión del Consejo Escolar si no hay voluntarios.